

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°167/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un Equipo de Computación, ofrecida por la firma ELEAN S.R.L., y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

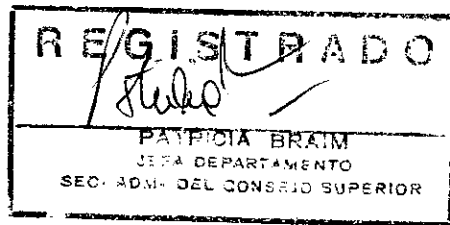
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°167/91, por un monto total de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL AUSTRALES (A 34.400.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la firma ELEAN S.R.L., adjuntando copia de la presente resolución.

///...

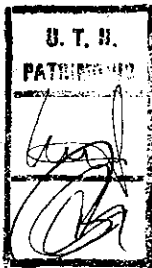



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

ARTICULO 3°.- Regístrese.Comuníquese.Pase a la Facultad Regional Rosario
a los efectos pertinentes.Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 762/91




INGENIERO JUAN CARLOS RECALCA
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO